



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0514 DEL 129 MAY 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025**

**EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Art. 2.2.1.1.2.2.3) y las Resoluciones No. 03049 de 2014, Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional y Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, delegó en el Director de Antinarcóticos la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Artículo 2º. Numeral 2.2, subnumeral 2.2.1 de la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, y Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, delego en el Director Antinarcóticos, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la selección abreviada por subasta inversa.

Que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, requiere contratar el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*.

Que teniendo en cuenta el objeto y características del contrato a celebrar, así como la cuantía del mismo, la modalidad de selección es la selección abreviada por subasta inversa prevista en el literal a) numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del 1082 del 26 de mayo de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 14 de abril de 2025, en la página del portal Único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el proyecto de pliego de condiciones y documentos de estudios previos el día 14 de abril de 2025.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 12525 del 25 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que el pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Dirección de antinarcóticos ubicada en Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 Catam, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Que corresponde al Director de Antinarcóticos, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, según el cronograma descrito en la plataforma SECOP II, la entrega de propuestas será la establecida en el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 12525 del 25 de marzo de 2025, para un valor total del proceso de selección por **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$880.000.000,00)**, incluido todos los impuestos de ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** establecer para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

<b>Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.</b>	Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones.</b>	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones

hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.

Fecha: según cronograma Secop II  
 Hora: según cronograma Secop II

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II

c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); [www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE](http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE); (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

**NOTA 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA 2:** no se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

**Plazo para Entrega de Propuestas.**

**APERTURA:**

**Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

**Fecha:** según cronograma Secop II  
**Hora:** según cronograma Secop II

**CIERRE:**

**Lugar:** las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II.

**Fecha:** según cronograma Secop II  
**Hora:** según cronograma Secop II

**Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.**

Según cronograma Secop II

**Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones**

Según cronograma Secop II

**NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

<b>Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
	CAPACITACION SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA CON LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS PROPONENTES	Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del simulacro y evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.
	SIMULACRO: DE SUBASTA ELECTRÓNICA- CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES - VIA ELECTRÓNICA	
	<u>DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>	
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II  NOTA: se realizara únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.

	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.
<b>Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación</b>	Según cronograma Secop II
<b>Firma del Contrato</b>	Según cronograma Secop II
<b>No Suscripción del Contrato Adjudicado</b>	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** convocar las Veedurías Ciudadanas y a la Procuraduría General de la Nación para el seguimiento y control de las actividades del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 005 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** publicar el presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 29 MAY 2025

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**  
Director de Antinarcóticos

Elaboró: Adm. Empresas Olena Arévalo A.  
DIRAN - GRUCO

Revisó: TE. Deysi Carolina Sánchez Caycedo  
DIRAN - GRUCO (E)

Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas  
DIRAN - ASJUR

Revisó: T. John Alexander Hernández Molina  
DIRAN - ARLOF

Revisó: CA. Jair Alonso Parra Archilla  
DIRAN - DIRAN

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM  
Teléfonos 5159750 EXT: 31156  
[diran.arlof-con@policia.gov.co](mailto:diran.arlof-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA